



RESOLUCION DIRECTORAL N° 286-2024- GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

Huamachuco, 17 de abril de 2024.

Visto: El Proveído de la Dirección Ejecutiva Institucional, que contiene el Oficio N° 0921-2024-/GRLL-GRS-RISSC/ZSHALP-HALP., de fecha 09 de abril del 2024, emitido por la Dirección del Hospital Leoncio Prado, de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, el cual alcanza el documento denominado "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas 2024", del Hospital Leoncio Prado, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 61° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 107 585 222,00 (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0017: Enfermedades metaxénicas y zoonosis, de los cuales hasta por la suma de S/ 16 220 396,00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, y hasta por la suma de S/ 91 364 826,00 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales, para el financiamiento de la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue a nivel nacional. Los recursos a los que se refiere el presente artículo no pueden ser destinados bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos a los señalados en el referido artículo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2015/MINSA, de fecha 25 de febrero del 2015, se resuelve aprobar la modificación para atención de Malaria y Malaria Grave en el Perú; aprobado por Resolución Ministerial N° 076-2007;

Que, con Resolución Ministerial N° 982-2016-MINSA, se aprueba la NTS N°125-MINSA/2016/CDC-INS "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de laboratorio de dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú", que tiene por finalidad contribuir a prevenir, controlar la transmisión del Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis y a mitigar el ingreso de estas enfermedades en escenarios donde no hay transmisión en el Perú;

Que, con la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con la etapa de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N°228-2023/MINSA, de fecha 27 de febrero del 2023, se aprueba la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023, "Norma Técnica de salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes Albopictus en el Territorio Nacional", tiene por objeto general, "Establecer los procedimientos para la ejecución continua de la Vigilancia y Control Entomológico de *Aedes aegypti* a nivel nacional y la vigilancia entomológica en zonas fronterizas para la detección oportuna del ingreso de *Aedes albopictus*".

Que, con documento de visto, la Dirección del Hospital Leoncio Prado de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, solicita la aprobación del "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas 2024", del Hospital Leoncio Prado; cuya finalidad es contribuir a mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de las personas, familia y comunidades en riesgo de contraer enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas del distrito de Huamachuco;





RESOLUCION DIRECTORAL N° 286-2024- GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

Huamachuco, 17 de abril de 2024.

Visto: El Proveído de la Dirección Ejecutiva Institucional, que contiene el Oficio N° 0921-2024-/GRLL-GRS-RISSC/ZSHALP-HALP., de fecha 09 de abril del 2024, emitido por la Dirección del Hospital Leoncio Prado, de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, el cual alcanza el documento denominado "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas 2024", del Hospital Leoncio Prado, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 61° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 107 585 222,00 (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0017: Enfermedades metaxénicas y zoonosis, de las cuales hasta por la suma de S/ 16 220 396,00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, y hasta por la suma de S/ 91 364 826,00 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales, para el financiamiento de la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue a nivel nacional. Los recursos a los que se refiere el presente artículo no pueden ser destinados bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos a los señalados en el referido artículo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2015/MINSA, de fecha 25 de febrero del 2015, se resuelve aprobar la modificación para atención de Malaria y Malaria Grave en el Perú; aprobado por Resolución Ministerial N° 076-2007;

Que, con Resolución Ministerial N° 982-2016-MINSA, se aprueba la NTS N°125-MINSA/2016/CDC-INS "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de laboratorio de dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú", que tiene por finalidad contribuir a prevenir, controlar la transmisión del Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis y a mitigar el ingreso de estas enfermedades en escenarios donde no hay transmisión en el Perú;

Que, con la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con la etapa de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N°228-2023/MINSA, de fecha 27 de febrero del 2023, se aprueba la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023, "Norma Técnica de salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes Albopictus en el Territorio Nacional", tiene por objeto general. "Establecer los procedimientos para la ejecución continua de la Vigilancia y Control Entomológico de Aedes aegypti a nivel nacional y la vigilancia entomológica en zonas fronterizas para la detección oportuna del ingreso de Aedes albopictus".

Que, con documento de visto, la Dirección del Hospital Leoncio Prado de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, solicita la aprobación del "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas 2024", del Hospital Leoncio Prado; cuya finalidad es contribuir a mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de las personas, familia y comunidades en riesgo de contraer enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas del distrito de Huamachuco;

